

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA OPOSICION CONVOCADA PARA PROVEER PLAZAS DE ENFERMERAS GENERALES DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID (ACUERDO 26 DE SEPTIEMBRE DE 1963)

Aspirantes admitidas como acogidas a la Ley de 17 de julio de 1947

Cupo de ex combatientes

Gómez Hernando, doña Angeles.

Aspirantes admitidas al turno libre

Abascal Díez, doña María del Pilar.
Adalia Cantalapiedra, doña Pilar.
Aguilera García, doña M.ª de los Angeles.
Andrés López, doña Carmen.
Angel Pérez, doña María del Carmen.
Aroca Rivera, doña Elisa.
Barzana Pando, doña María de los Angeles.
Caiderón Rancaño, doña María Paz.
Carulla Villar, doña Montserrat.
Ceniceros Ojeda, doña María Gloria.
Cordero López, M.ª del Carmen.
Cuéllar Blas, doña Aurora.
Díaz Alvarez, doña María del Carmen.
Díez Borjabad, doña Julia.
Espí Sanchis, doña María Mercedes.
Esquerdo Franco, doña María Luisa.
Fernández de la Reguera Solana, doña Adela.
Filió Rubio-Iglesias, doña Soledad.
Frades Lázaro, doña Maximina.
Galán Susbille, doña Amelia.
García Martín, doña María Antonia.
González Gamito, doña María Rosa.
González de Madrid, doña María Victoria.
González Spinola, doña María Dolores.
Herranz Herranz, doña Paula.
Herranz Juberías, doña María del Carmen.
Ibáñez Alvarez, doña Isabel.
Inglán Carrillo, doña Marcela.
Luengo Carnero, doña Gloria.
Martínez Nieves, doña María Isabel.
Menéndez Fernández, doña Celestina.
Montero Pérez, doña Francisca.
Navarro González, doña Maía del Pilar.
Nieto Gebrie, doña María del Carmen.
Pacheco Mauri-Vera, doña Ramona.
Pardo Abad, doña María Africa.
Ramo Durán, doña María del Carmen.
Roa Montesinos, doña Mercedes.
Rodilla Martín, doña Isabel.
Romero Moreno, doña María Josefa.
Ruano de la Iglesia, doña Angela.
Tamara Capillas, doña Gregoria.

Tordesillas Granados, doña Esperanza.
Tordesillas Granados, doña Justina.
Vázquez Rincón, doña Milagros.

Aspirantes excluidas por exceder de la edad exigida en las bases de convocatoria

García González, doña María Dolores.
Hijazo del Val, doña Matilde.
Martínez Garrido, doña Consuelo.

Madrid, 11 de octubre de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo.

(G.—2.046)

Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 26 de septiembre de 1963, ha acordado convocar segunda subasta para la ejecución de las obras de modernización del firme con doble riego asfáltico del camino vecinal de la estación de la Renfe, por Santa María de la Alameda, al límite de la provincia, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 1.230.341,11 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el del Presupuesto extraordinario "Modernización de Vías provinciales".

La apertura de pliegos se verificará a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a las 12,10 horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 29.606,82 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad

señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta 1.º de octubre de 1964, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)
Madrid, 15 de octubre de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo.

(O.—54.031)

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 26 de septiembre de 1963, ha acordado convocar se-

gunda subasta para la ejecución de las obras de modernización del firme con doble riego asfáltico del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, kilómetros 7 al final, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 733.757,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el del Presupuesto extraordinario "Modernización de Vías provinciales".

La apertura de pliegos se verificará a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a las 12,20 horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 18.343,93 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta 1.º de octubre de 1964, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 15 de octubre de 1963. — El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo.

(O.—54.032)

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 26 de septiembre de 1963, ha acordado convocar segunda subasta para la ejecución de las obras de modernización del firme con pavimento asfáltico del camino vecinal de Quijorna a Robledo de Chavela, por Navalagamella y Fresnedillas, kilómetros 0 al final, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 2.134.240,38 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el del Presupuesto extraordinario "Modernización de vías provinciales".

La apertura de pliegos se verificará a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a las 12,00 horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 47.684,80 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta 1.º de octubre de 1964, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 15 de octubre de 1963. — El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo.

(O.—54.033)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general. — Sección de Urbanismo y Obras. — Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de suministro de una máquina de aserrar piedra, con destino al taller de cantería municipal, suscrito con don Francisco Soler Herrero, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 23 de junio de 1962, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 5 de octubre de 1963. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—33.315)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 5 de noviembre de 1963 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona,

número 36, Madrid, para la adquisición, por concierto directo urgente, de 93 toneladas de carbón antracita, al precio límite de 2.000 pesetas tonelada.

Las condiciones técnicas y legales son las publicadas en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército núm. 126, de fecha 5 de julio de 1963, encontrándose a disposición de los licitadores, así como el modelo de proposición, en la Secretaría de la Junta, todos los días, desde las nueve a las trece horas, a partir de su publicación.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 18 de octubre de 1963.

(O.—54.083)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 23 de octubre de 1963 la celebración de una segunda subasta para la adquisición de tres mesas quirúrgicas completas, con sus accesorios, para cirugía general, al precio límite de 308.448 pesetas unidad, correspondientes al Servicio de Sanidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las nueve horas del día 12 de noviembre de 1963.

Las condiciones se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 18 de octubre de 1963.

(O.—54.084)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CONSTRUCCIONES

ANUNCIO DE CONCURSO para contratar las obras de instalación de dos montacargas para elevar carretillas de correspondencia desde la Sala de Dirección al Muelle, en el Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Se convoca concurso público para contratar las obras de instalación de dos montacargas para elevar carretillas de correspondencia desde la Sala de Dirección al Muelle, en el Palacio de Comunicaciones de Madrid, con sujeción al proyecto, en sus fases A y B, y pliego de condiciones aprobados por Decreto 2.480/1963, de 7 de septiembre, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 866.650 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones o en la Oficialía Mayor de esta Dirección general, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de proposiciones, que se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro general de Correos y Telecomunicación, instalado en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en este Centro directivo, ante una representación de la Junta de Edificaciones, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de octubre de 1963. — El Director general, Manuel González González.

(G. C.—4.750)

(O.—54.049)

Dirección General de Transportes Terrestres

1.ª Jefatura de Construcción

ANUNCIO

A los efectos de la devolución de la fianza que «Cubiertas y Tejados, Sociedad Anónima», y «Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo», adjudicatarias, conjunta y solidariamente, de las obras de infraestructura de la línea de Puente de Vallecas a Palomeras, del Ferrocarril Metropolitano de Madrid, que tienen constituida en garantía de la ejecución de las referidas obras, se hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903, y demás disposiciones vigentes, puedan presentarse en un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, término en que radican las obras, las reclamaciones contra la referida contrata, por los daños y perjuicios que sean de su cuenta por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, debiendo justificar los reclamantes en el citado excelentísimo Ayuntamiento haber presentado la correspondiente reclamación ante el Juzgado municipal o de primera instancia, si se trata de reclamaciones de daños y perjuicios o de deudas de materiales, y en la Magistratura de Trabajo, si la reclamación versa sobre deuda de jornales o de indemnizaciones por accidentes del trabajo.

De las reclamaciones presentadas, el mencionado excelentísimo Ayuntamiento de Madrid deberá dar cuenta a la 1.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres (Nuevos Ministerios —edificio nuevo—, quinta planta) de las reclamaciones presentadas, o remitir, en su defecto, una certificación acreditativa de no haberse presentado ninguna reclamación.

Madrid, 9 de octubre de 1963. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.754) (O.—54.051)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Impuestos sobre el Gasto y Lujo

ORDEN ministerial de fecha 23 del pasado mes de septiembre, aceptando, a efectos de ulterior tramitación, por el Ministerio de Hacienda, la solicitud formulada por el Grupo Sindical de Comerciantes encuadrados en el Sindicato Provincial de Actividades Diversas, Rama I, Grupo 12, que constituye el Gremio de Compra-Venta Mercantil, para pago del Impuesto de Lujo de los apartados a) y c) del epígrafe 7.

«Ilustrísimo señor: Con fecha 23 del presente mes de septiembre se ha dictado la siguiente Orden ministerial: Los comerciantes encuadrados en el Sindicato Provincial de Actividades Diversas, Rama I, Grupo 12, constituyendo Gremio de Compra-Venta Mercantil, de la provincia de Madrid, solicita de este Ministerio le sea concedido el régimen de Convenio de ámbito provincial para el pago de los Impuestos sobre el Lujo que gravan la venta de alhajas y relojes, sujetos a tributar por los apartados a) y c) del epígrafe 7 de los vigentes Tarifas, durante el año 1961. Habida cuenta que esta petición se ha presentado en plazo hábil, y de acuerdo con los preceptos que regulan este régimen de Convenios y en razón de haber sido denegado el Convenio Nacional para el mismo epígrafe y año, este Ministerio, usando de la facultad discrecional que tiene concedida, dispone: 1.º Se acepta, a efectos de su ulterior tramitación por el Ministerio de Hacienda, la solicitud formulada por el Gremio de Compra-Venta Mercantil de la provincia de Madrid, integrados en la Rama I, Grupo

12, del Sindicato Provincial de Actividades Diversas para el establecimiento de un régimen de Convenio de ámbito provincial para la exacción de los Impuestos sobre el Lujo que grava la venta de alhajas y relojes, sujetos a tributar por los apartados a) y c) del epígrafe 7 de las vigentes Tarifas en el año 1961.—2.º Los contribuyentes, incluidos en los Censos presentados por la Agrupación solicitante y que disientan del acuerdo de acogerse a este régimen especial de Convenio, adoptado por aquélla en fecha 24 de noviembre de 1962, harán efectiva su opción por el régimen ordinario de exacción mediante renuncia escrita, dirigida al Director general de Impuestos sobre el Gasto, que habrán de presentar ante el Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—3.º La elaboración de las condiciones a que ha de sujetarse este Convenio se realizará por una Comisión mixta, integrada por don Tomás Alonso Fuentes, don Cándido Monge Lozano y don Onésimo Salvador Aguirre, como Vocales propietarios, y como Suplentes, don Jesús Salvador de la Torre y don Juan González Cuéllar, como representantes de los contribuyentes interesados en aquél, y por don Bernardo Revuelta García, don Mariano Izquierdo Gómez y don José María Caballero Pérez, como Vocales titulares, y como Suplentes, don Rafael Salgado Blanco, don José Macho Ortega y don Joaquín Gutiérrez del Alamo Mahou, representantes del Ministerio de Hacienda, presididos por el Inspector Regional de Servicios o persona en quien delegue, a tenor de lo establecido en la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1961.—4.º Las Comisiones mixtas antes citadas se reunirán en la Delegación de Hacienda de Madrid antes de transcurridos veinte días naturales desde la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, a 24 de septiembre de 1963.—El Director general, J. de Góngora. (Rubricado.)»

Madrid, a 7 de octubre de 1963.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—4.711)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Instalaciones eléctricas.—529

La Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., con domicilio en Serrano, 26, Madrid, solicita la concesión relativa a la línea eléctrica a 46 KV., derivación de la de Madrid-Torrejón a la Factoría de Giralt, hasta la E. T. D. en el kilómetro 7 de la carretera de Vallecas-Villaverde.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará aquélla.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por la línea.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Bethencourt, 4, o en la Tenencia de Alcaldía del Distrito Arganzuela-Villaverde, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Nota-extracto

La línea de que se trata es una prolongación de la actualmente en servicio, denominada Giralt, hasta la nueva E. T. C., emplazada en el kilómetro 7 de

la carretera de Vallecas a Villaverde en la zona de Ingenieros del Ejército.

La línea sigue la misma orientación, de la que es continuación por el límite Este de la zona militar hasta alcanzar el ramal de los talleres del ferrocarril en su kilómetro 0,820, siguiendo luego en su dirección por el Este hasta la subestación, emplazada en el kilómetro 7 de la carretera antes mencionada.

La tensión de servicio será de 46 KV., estando constituida la línea por 2 circuitos, con conductores de aluminio-acero sobre apoyos metálicos.

RELACION DE PROPIETARIOS

Tenencia de Alcaldía distrito Arganzuela-Villaverde

Francisco del Pino Martínez.—Palomeras, 1. (G. C.—4.811) (O.—54.077)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3, del Decreto de 14 de junio de 1962 ("B. O. del Estado" del día 15), por el que se regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados, se transcribe a continuación la relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta JUNTA deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas sepan o quieran rectificar algún error que se hubiere presentado, a personarse en las Oficinas de esta Corporación, calle de Amor de Dios, núm. 6, todos los días laborables de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publican, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

PETICIONES DE AYUDA POR ANCIANIDAD

Nombre y apellidos.—Dirección.—Pueblo

Luisa Hernández Vicente.—Carretera de Pastrana, 25.—Alcalá de Henares.

Dámasa Díaz Arroyo.—Nuestra Señora de la Esperanza, 19.—Alcalá de Henares.

Zoila García Ríos.—Capitán Pérez Rojo, 28.—Alcalá de Henares.

Paula San Andrés Fernández.—Santiago, 51.—Alcalá de Henares.

Antonia Lozano Vadillo.—San Isidro, 11.—Alcalá de Henares.

Francisca Vázquez Loeches.—P.º A. Casado, 2.—Alcalá de Henares.

Isabel Vázquez Loeches.—P.º A. Casado, 2.—Alcalá de Henares.

Ignacia Vadillo Láinez.—Portilla, 45.—Alcalá de Henares.

Vicenta Molinero Castro.—Albergue de Ancianos.—Alcalá de Henares.

M.ª Visitación Bárcena Pérez.—Santiago, 43.—Alcalá de Henares.

Sebastián Díaz Guadalix.—Triana, 13.—Alcobendas.

Pedro Reyes Rodríguez.—Calvo Sotelo, 28.—Alcobendas.

Juliana García Navacerrada.—Mariano S. Izuel, 3.—Alcobendas.

Francisca Martínez Laguna.—San José de Valdera, Bloque 4.—Alcorcón.

María Francisca Castellanos Díaz.—San José de Valderas, Bloque 4.—Alcorcón.

María Candelas Adán.—Moreras, 98.—Aranjuez.

Casimira Nájera Padrino.—H. Guardiola, 3.—Aranjuez.

Felicidad Álvarez Pérez.—Travesía Cruces, 1.º D.—Aranjuez.

Carmen Guillén Romero.—Naranja, 19.—Aranjuez.

José Antonio Portillo López.—H. Guardiola, 41.—Aranjuez.

Guadalupe Moreda Martínez.—Carretera Andaluza, 30.—Aranjuez.

Anastasia Herrero Aguado.—Enrique Calabia, 1.—Boadilla del Monte.

Ascensión Pozuelo Serrano.—Los Mártires.—Boadilla del Monte.

Juana Solís Agudo.—Calvo Sotelo, 9.—Buitrago.

Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Ganadería

SERVICIO PROVINCIAL DE MADRID

MES DE SEPTIEMBRE DE 1963

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES					
			Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Quedados	Muertos o sacrificados	Quedados enfermos	
Agalaxia contagiosa	Villarejo de S.	Ovina	20	22	31	1	1	11
Mixomatosis	Aldea de Fresno, Brunete, El Escorial, Majadahonda, Navalagamella, Quijorna, Rozas (Las), San Lorenzo, Valdemoro, Villamanta, Villaviciosa y Zarzalejo.		Sin controlar por no ser domésticos					
Peste	Brunete	Aviar	10	20		15		15
Idem	Quijorna	Idem	10	25		15		20
Peste africana	Pozuelo de Alarcón	Porcina		57		19	38	
Idem	S. Martín de la Vega	Idem		131		131	146	
Peste Clásica	Fuenteidueña	Idem		28		28		

Madrid, 7 de octubre de 1963.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

(G. C.—4.614)

Angel Fernández Peña.—Cid, 1.—Cobeña.

Natalia Fernández García.—Afueras Tinajeros, 19.—Colmenar de Oreja.

Patricia Vega Alonso.—Cruces, 15.—Colmenar de Oreja.

Florentina Sánchez Morate.—Pl. de los Caidos, 2.—Colmenar de Oreja.

Esperanza Acedos Lázaro.—Colmenarejo.

Victorina Velasco González.—Arbolea, 40.—Getafe.

Valentín Ballesteros Muñoz.—Callejón del Pozo, 7.—Guadalix de la Sierra.

Petra Sanz Pascalsanz.—Mayor, 17.—Guadalix de la Sierra.

Victor García Moreno.—San Sebastián, s/n.—Hoyo de Manzanares.

Fernanda Moya Fernández.—San Luis, 1.—Leganés.

Epifanía Sanabria Ruiz.—Generalísimo, 1.—Los Santos de la Humosa.

Anselma Juarranz Viñas.—Desengaño, 20.—Los Santos de la Humosa.

Ascensión Torres Martínez.—Calvo Sotelo, 1.—Los Santos de la Humosa.

Paulina Caro Fernández.—Carnicería, 1.—Los Santos de la Humosa.

Sabina Prieto Centeneras.—Los Santos de la Humosa.

Felisa Juarranz García.—Queipo de Llano, 6.—Los Santos de la Humosa.

Nicanora del Olmo Barbado.—Generalísimo, 17.—Los Santos de la Humosa.

Lucía Sanabria Hernández.—San Sebastián.—Los Santos de la Humosa.

Emiliana Torres Martínez.—Soledad, 12.—Los Santos de la Humosa.

Leandro González Moral.—Riazas, 10.—Miraflores de la Sierra.

Rufina Llanos Mejías.—Virgen del Encinar, 9.—Pinto.

Antonia Villalba Montero.—General Mola.—Rozas del Puerto Real.

Claudia Moreno Saugar.—General Mola.—Rozas del Puerto Real.

Angel Larios Pérez.—Villa.—Rozas del Puerto Real.

Alejandra Quirós Pérez.—Rincón del Mediodía.—Rozas del Puerto Real.

Andrea Andrés Tejero.—Pizarro, 3.—San Fernando de Henares.

Isabel Villamayor Villar.—Cañada Nueva, 26.—San Lorenzo del Escorial.

Cándido Hontorio García.—San Lorenzo, 22.—El Escorial.

Basilisa Martín Ortigosa.—P. Gerardo Gil.—El Escorial.

Rufina Rodríguez Martín.—Juan de Herrera.—El Escorial.

Vicente Rodríguez Salgado.—Padre Villacastán, 5.—El Escorial.

Elena Martín Martín.—A. núm. 10, Monte Carmelo.—San Lorenzo del Escorial.

Constantina Tamames Gutiérrez.—Travesía Palomar s/n.—San Martín de Valdeiglesias.

Benito López Pérez.—Amargura, 6.—Santocaz.

Ildefonso Valdivieso Valle.—Uceda, 15.—Talamanca del Jarama.

Francisca Martín Asenjo.—San Miguel, 5.—Talamanca del Jarama.

Marcelina Moreno Cruzado.—Uceda, 5.—Talamanca del Jarama.

Adelaida Escudero Cuadrado.—Fuente del Arca.—Talamanca del Jarama.

Patricia Antuñano Ibarvia.—Arco de las Acacias.—Talamanca del Jarama.

Juana Sáenz Martínez.—Paseo Estación, 3.—Torrejón de Ardoz.

Luisa González Rodríguez.—28 de Marzo, 27.—Torrejón de Ardoz.

Amparo Abajo Martínez.—Rinconcillo, 40.—Torrejón de Ardoz.

Andrés José Matellanes Blanco.—Marquesas, 3.—Torrejón de Ardoz.

Eusebia Guerra Benayas.—Real, 20.—Torrelodones.

Juliana González Moreno.—Mayor, sin número.—Valdepiélagos.

Manuela Frutos Rojo.—Escarcha, sin número.—Valdepiélagos.

Ceferina Pascual Frutos.—Mesones, 29.—Valdepiélagos.

Madrid, 18 de septiembre de 1963.—Visto bueno: El Secretario (Firmado).

Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—4.248)

AYUNTAMIENTOS

CHINCHON

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas de Exacciones para que rijan durante el ejercicio de 1964, se exponen al público en la Secretaría municipal, por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Chinchón, 2 de octubre de 1963.—El Alcalde, Baldomero Martínez.

(G. C.—4.514)

(O.—53.972)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

El Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 26 del actual, y con el quorum exigido por el artículo 317 de la ley de Régimen Local, acordó aplicar para el ejercicio de 1964 las mismas exacciones aprobadas para el ejercicio de 1963 (salvo las suprimidas por Ley 85/62, de 24 de diciembre de 1962), cuya relación circunstanciada se expresa a continuación, aprobando al mismo tiempo las Ordenanzas y Tarifas respectivas.

Vigentes en el año 1963, cuyas Tarifas y Ordenanzas se aplicarán sin modificación:

1.—Sello municipal.

2.—Voz pública.

3.—Tenencia de perros.

- 4.—Tránsito y tenencia de animales domésticos.
- 5.—Ocupación de vía pública y puestos públicos.
- 6.—Recargo sobre la licencia fiscal (Impuesto Industrial).
- 7.—Prestación Personal y de transportes.
- 8.—Arbitrio sobre solares sin edificar.
- 9.—Recargo sobre la contribución de Utilidades.
- 10.—Arbitrio sobre la Riqueza Urbana.
- 11.—Idem sobre Riqueza Rústica y Pecuaria.
- 12.—Licencias de aperturas de establecimientos.
- 13.—Inspección de calderas de vapor, motores, etc.
- 14.—Recogida de basuras y monda de pozos negros.
- 15.—Servicio de alcantarillado.
- 16.—Arbitrio sobre pompas fúnebres.
- 17.—Desagues de canalones, tejas y otros que viertan en vía pública.
- 18.—Apertura de calicatas, zanjas, etcétera, en la vía pública.
- 19.—Ocupación de la vía pública por escombros, vallas, puntales, etc.
- 20.—Entrada de carruajes en los domicilios de particulares.
- 21.—Postes, palomillas, etc., en la vía pública.
- 22.—Puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos de recreo en vía pública o terrenos del común.
- 23.—Parada, situado o estacionamiento de carruajes y vehículos en la vía pública.
- 24.—Limpieza y decoro de fachadas.
- 25.—Puertas que se abren hacia el exterior.
- 26.—Participación en el arbitrio sobre la Riqueza provincial.
- 27.—Contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios.
- 28.—Servicio de abastecimiento de aguas.

Ordenanzas de 1963, que se rectifican para 1964:

- 29.—Licencias para construcción de obras.
- 30.—Servicios de Matadero.
- 31.—Cementerio municipal.
- 32.—Saca de arenas y otros materiales de construcción.
- 33.—Licencias para industrias callejeras y ambulantes.
- 34.—Escaparates, muestras, letreros, etcétera.
- 35.—Rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.
- 36.—Carruajes, caballerías de lujo y velocípedos.
- 37.—Vigilancia de establecimientos, espectáculos, etc.
- 38.—Rejas de pisos o instalaciones análogas en vía pública.
- 39.—Mesas de café o establecimientos análogos situados en la vía pública.

En cuanto a la Ordenanza fiscal del arbitrio sobre incremento del valor del terreno (Plus Valía), se acuerda la tramitación del oportuno expediente. Dicha Ordenanza fué creada en el año de 1962, para el ejercicio de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que durante el plazo de quince días podrán formularse las reclamaciones por los interesados legítimos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local.

San Sebastián de los Reyes, 27 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Juan Olivares López.

(G. C.—4.515) (O.—53.973)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Santa María de la Alameda, a 2 de octubre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.516) (O.—53.974)

VALDILECHA

Formadas las Ordenanzas de Exacciones municipales que han de regir durante el ejercicio de 1964, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdilecha, 30 de septiembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.517) (O.—53.975)

COLLADO MEDIANO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para la construcción de un nuevo Matadero municipal, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Collado Mediano, 2 de octubre de 1963.—El Alcalde, Antonio Miranda Palacios.

(G. C.—4.518) (O.—53.977)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre último, los pliegos de condiciones que han de servir de base para el concurso de adquisición de mobiliario para el Instituto Libre Adoptado de esta villa, se encuentran de manifiesto al público, para que puedan formularse en el plazo de ocho días cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación contra dichos pliegos, se anuncia concurso por espacio de diez días, por haber sido declarado de urgencia la adquisición de 55 mesas bipersonales, con sus correspondientes asientos; tres mesas de Profesor, con su sillón respectivo, en la cantidad de 60.000 pesetas.

Para tomar parte en el concurso será necesario depositar el 3 por 100 del tipo de la subasta, como garantía provisional, en la Depositaria de este Ayuntamiento, la cual será elevada al 6 por 100 del importe que resulte de la adjudicación definitiva del concurso.

El plazo de admisión de pliegos finalizará a las trece horas del último día de cumplirse los diez hábiles, transcurridos los ocho de exposición al público de dichos pliegos.

La apertura tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al que haya vencido el plazo de presentación.

Caso de no presentarse proposición alguna en el primer concurso, se anuncia un segundo, que tendrá lugar en iguales condiciones que el primero, admitiéndose proposiciones en el plazo de diez días siguientes a la apertura de pliegos, y la segunda apertura tendrá lugar en el día y hora indicados.

San Martín de Valdeiglesias, 3 de octubre de 1963.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.

(G. C.—4.519) (O.—53.976)

Aprobados los pliegos de condiciones por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre último, que han de servir de base para el aprovechamiento de 1.636 pinos del monte núm. 55 y 500 del monte núm. 54, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan formularse contra los mismos cuantas reclamaciones se consideren oportunas por el plazo de ocho días.

San Martín de Valdeiglesias, a 3 de octubre de 1963.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.

(G. C.—4.520) (O.—53.978)

CERCEDILLA

Declarada desierta la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 213, de fecha 6 de septiembre de 1963, para la ejecución de la obra de construcción de una nave-almacén, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en su sesión celebrada el día 30 de septiembre citado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se saca a segunda subasta, con carácter de urgencia, bajo el tipo de ciento nueve mil setecientos cincuenta pesetas con cuaren-

ta y cinco céntimos (109.750,45), a la baja.

El plazo de realización de la obra será de seis meses, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 4.390,05 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a catorce, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las once treinta horas del día siguiente al en que se cumplan diez, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles. Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia. La subasta que se anuncia no precisa autorización.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle de, número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cerdilla, al objeto de contratar la ejecución de las obras de construcción de una nave-almacén, se comprometo a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Cerdilla, 2 de octubre de 1963.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.

(G. C.—4.521) (O.—53.979)

Declarada desierta la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 213, de fecha 6 de septiembre de 1963, para la ejecución de la obra de construcción de escalera de acceso al patio del Grupo Escolar «Isabel la Católica», en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en su sesión celebrada el día 30 de septiembre citado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se saca a segunda subasta, con carácter de urgencia, bajo el tipo de treinta y tres mil cuatrocientas veintinueve pesetas con noventa y seis céntimos (33.429,96), a la baja.

El plazo de realización de la obra será de seis meses, a partir de la notificación de adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficinas.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 1.337,20 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a catorce, desde el siguiente día hábil al de la publicación del presente anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan diez, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fecha que se citan se entenderán referidos a días hábiles. Se hace constar que en el presente presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia. La subasta que se anuncia no precisa autorización.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle, número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cerdilla, al objeto de contratar la ejecución de las obras de construcción de escalera de acceso al patio del Grupo Escolar «Isabel la Católica», se comprometo a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Cerdilla, a 2 de octubre de 1963.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.

(G. C.—4.522) (O.—53.980)

LEGANES

El Pleno Municipal, en sesión de 12 de septiembre último, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de servir de base para la subasta de las obras destinadas a construcción de un comedor escolar y casa del guarda; lo que se hace público, de conformidad al Reglamento de Contratación Municipal, a fin de que en plazo de ocho días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, puedan formularse reclamaciones.

Leganes, a 14 de septiembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.523) (O.—53.982)

COLMENAREJO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, hasta las veinte horas del último día, se admitirán proposiciones para optar a la subastas de los aprovechamientos de las fincas de Propios de este Municipio, que se detallan a continuación:

Por el periodo de cuatro años, desde la fecha de formalización del contrato de adjudicación hasta el día 30 de septiembre de 1967, las siguientes:

De caza y pastos, los vedados de caza denominados «Los Canchos», «Las Minas», «Callejas de las Latas», «Chaparrilla de Arriba», «Chaparrilla de Abajo» y «Peñarrubia», con sus respectivos tipos de licitación de 50.000 pesetas, 50.000 pesetas, 5.000 pesetas, 4.000 pesetas, 8.000 pesetas y 30.000 pesetas, respectivamente.

De explotación agrícola, las denominadas «Robledillo», «Primero», «Segundo», «Tercero y Cuarto Trozo», indistintamente, con sus respectivos tipos de licitación de 10.000 pesetas, 4.000 pesetas, 10.000 pesetas y 12.000 pesetas, respectivamente.

De caza y pastos, los montes de Propios, denominados «Prado Arroyo», «Prado Barrera», «El Mueble», «Fuente de la Plata», «Pozo de la Higuera», «Vetunal» y «Vinaguera», por sus respectivos tipos de licitación de 400 pesetas, 1.000 pesetas, 2.000 pesetas, 1.000 pesetas, 1.500 pesetas, 1.700 pesetas y 800 pesetas.

Y por año forestal se subastan las fincas de Propios, destinadas a pastos y caza, denominadas «Arroyo de los Chopos», por el tipo de licitación de pesetas 2.000, y «Retuerta» y «Peñalobera», en 500 pesetas cada una.

Las proposiciones se presentarán en el plazo arriba señalado en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se encuentran los pliegos de condiciones, ya firmes, a disposición del público. La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala Capitular, a las doce horas del día hábil siguiente de cumplirse los veinte, hábiles también, de inserción del presente anuncio, debiendo ingresar el 5 por 100 de la licitación en la Depositaria Municipal, como garantía provisional para poder tomar parte en la subasta.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número trescientos ochenta y ocho, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de don José Jiménez Navarro, representado por el Procurador señor Brualla, contra don Mateo Villalba Ramírez, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes muebles embargados:

Un travesillo tapizado en tela color amarillo y negro.—Una mesa de comedor, plegable, de seis cubiertos.—Un mueblebar chapado en fórmica.—Cuatro sillas. Un armario de dos cuerpos con luna exterior.—Una coqueta haciendo juego con el armario estilo nórdico.—Un frigorífico, marca «Edesa», tipo mediano.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día treinta y uno de los corrientes, a las doce horas, en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo el de veinticuatro mil quinientas pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo examinar los bienes los licitadores en el domicilio del demandado señor Villalba, calle de Mantuano, número cincuenta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.303)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en dicho Juzgado, promovidos por el Procurador don Francisco Reina, en nombre y representación de don Saturio Martín Rubio, contra doña Amelia García Borrajo, declarada en rebeldía, sobre cobro de cantidad, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día cuatro de noviembre próximo, a las trece horas, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de ciento treinta y cinco mil setecientos cincuenta pesetas, los semovientes y equipos de montura completos embargados a la ejecutada doña Amelia García Borrajo, y que son los siguientes:

Un caballo cerrado, alzada 1,58, que atiende por «Chiconovo». Otro idem cerrado, de 1,58 de alzada, que atiende por «Chicobobito». Otro caballo entero y cerrado de 1,58 de alzada, que atiende por «Chico Príncipe». Otro caballo cerrado, que atiende por «Chiconeto». Otro caballo entero, talla 1,56, que atiende por «Chico-Farolín». Otro caballo cerrado, alzada 1,59, que atiende por «Chico-Veiga». Otro caballo que atiende por «Chico-Vicent». Otro caballo de 1,52 de alzada, cerrado, que atiende por «Chiconapo». Un novillo toro llamado «Felipe». Nueve equipos de montura completa para los caballos.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la expresada cantidad; que no se admitirá postura al-

guna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de la misma, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.301)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Pinto, en nombre de don Luis Pollán Bizarro, contra Montilla Iberoamericana Montisa, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, diferentes aparatos para registro de sonido en cinta magneto-fónica y accesorios, que han sido valorados pericialmente en la suma de doscientas diez mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de los corrientes, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.306)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen a nombre del Banco de Bilbao, Sociedad Anónima, contra los herederos ignorados o herencia yacente de don Gonzalo Ulloa Jalvo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y precio de dos millones ochenta y tres mil novecientos quince pesetas veintisiete céntimos, la finca siguiente:

Hotel para vivienda unifamiliar, calificado de casa económica, sito en esta capital, calle del Segre, núm. 2, que consta de tres plantas, sobre 112 metros cuadrados, destinándose el resto del solar a jardín. Limita al Sur, o fachada, con la citada calle del Segre, en línea de 19,40 metros y curva de 3,50 metros; al Este o derecha, entrando, en línea de 25 metros, con el jardín de don Eugenio Calderón; al Este o izquierda, en línea de 25,45 metros, con terrenos de los herederos de don Gregorio Iturbe, y al Norte o testero, en línea de 21,10 metros, con terrenos de los mismos propietarios. Las líneas descritas comprenden una superficie total de 515,38 metros cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, se ha señalado el día veinte de noviembre próximo, a las doce horas, cuyo local se encuentra sito en la calle del General Castaños, núm. 1, de esta capital, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán

de manifiesto en Secretaría, con los autos, para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que los acepta, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado, Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—33.305)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre del Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima, contra doña Aurora de los Ríos Zarzosa, don José, don Luis y don Adolfo Carrera de los Ríos, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, los derechos de traspaso embargados a los deudores sobre el local de negocio destinado a pastelería «Sonia», sito en la calle del Doctor Esquerdo, número cincuenta y ocho.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda, ascendiente a la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas, por lo menos, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con la obligación del rematante de contraer el compromiso de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario; y que habrá de quedar en suspenso la aprobación del remate, a los efectos del artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos hasta que transcurra el término legal del tanteo del arrendador. Y por último, que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. S., Hilario Poza.—El Magistrado-Juez, Juvencio Escribano.

(A.—33.307)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por medio del presente, y para general conocimiento de todas las personas y entidades a quienes pueda interesar, se hace público que en el Juzgado de primera instancia núm. 15, de Madrid, bajo el número de orden 252, del año 1962, se siguen autos promovidos por Constructora General Española, Sociedad Anónima, domiciliada en Núñez de Balboa, núm. 100, representada por el Procurador señor Escribá de Romaní, en los que con fecha 26 de septiembre de 1963 se dictó el auto, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Se declara en estado de suspensión de pagos a la Compañía Constructora General Española, Sociedad Anónima, domiciliada en la calle de Núñez de Balboa, número ciento, primero, y asimismo se decreta su estado de insolvencia provisional. Convóquese a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala

audiencia de este Juzgado el día veinte de noviembre próximo, a las diecisiete horas, citando con entrega de cédula a los acreedores domiciliados en esta plaza, con carta certificada, a los que residan fuera, con acuse de recibo que se unan a este expediente, según la relación presentada por los señores Interventores en cuanto a los Organismos oficiales por medio de atento oficio, interesándose acuse de recibo, los que serán cursados a través del Procurador señor Escribá. Dése publicidad a esta declaración por medio de edictos fijados en el tablón de costumbre de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comunicándolo por medio de oficio a los restante Juzgados de esta capital, Magistratura del Trabajo y Especial de Ejecuciones, así como de Toledo, Salamanca, León, Badajoz, Lérica y Málaga.—Cítese asimismo a los señores Interventores actuantes, haciéndoles saber tengan en cuenta lo dispuesto en el artículo once de la Ley, el que oportunamente cumplan la prevención del artículo doce, teniendo en cuenta también el Secretario de este Juzgado lo que determina el último párrafo del artículo diez de la tan repetida Ley.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.304)

GETAFE

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el núm. 158, de 1962, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, 1.993,75 pesetas de principal, intereses y costas, a instancia del Procurador don Manuel Rosende Pérez, contra don Antonio Palomar Corro, mayor de edad, vecino de Cantillana (Sevilla), y en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien inmueble que le fué embargado en dicho procedimiento, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciséis de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de subasta el de tasación de dicho bien.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte consignarán previamente, o acreditarán haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del aludido precio de valoración; y

Cuarta

El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Bien objeto de la subasta

Una tercera parte indivisa de una casa en Cantillana, calle Carnicería, número once, hoy Pedro Parías, que linda: por la derecha, entrando, con casa de Juan Gil Ortiz; izquierda, con otra de Ramón Cerrato, y por la espalda, con corral de don Manuel Camacho.

Valorada la misma en mil quinientas pesetas.

Getafe, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.300)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juez municipal sustituto número quince, de los de esta capital, don Francisco Fer-

nández Jardón Santa Eulalia, en provincia de fecha 9 de octubre del año en curso, dictada en el juicio verbal número 363/V/62, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas y Caldeador don Santos de Gandarillas y Caldeador don Santos de Gandarillas y Caldeador, como apoderado de "La Ibérica, Sociedad Anónima", contra don José Luis Marco Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez, y en pública subasta, diferentes bienes, digo, una electropulidora "T.T.", de la casa Bilbao, de 3 1/2 HP, 3.000 revoluciones por minuto, W. 220/380 Amp. 9,3/5,3, en pleno funcionamiento, la que ha sido tasada en la suma de 2.500 pesetas, y la cual se halla depositada en poder del demandado don José Luis Marco Sánchez.

Para dicho acto se ha señalado el día cinco de noviembre próximo, y hora de las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del que provee, sita en el paseo del Prado, 30, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—33.309)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado a instancia de "Universal Eléctrica, S. A.", representada por el Procurador don Antonio Navarro Flórez, contra doña Carmen González de la Barrera, asistida de su esposo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y por el precio de su avalúo, dos siguientes bienes:

Un televisor marca "Verner", de 23 pulgadas, 12.000 pesetas.

Un termo G. F.-250, de butano, 1.000 pesetas.

Una estufa "Otsein", de butano, 1.500 pesetas.

Una lavadora "Balay", 1.002, 3.000 pesetas.

Una antena exterior de televisión, 500 pesetas.

Total, 18.000 pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día treinta y uno de los corrientes, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Amor de Dios, número uno, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirve de base para la subasta; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio de tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos, haciéndose saber que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de la demandada, y en el domicilio de la misma, que lo es calle de Goztabide, número veintiocho, sexto izquierda.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—33.308)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 2

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 726, de 1959, por denuncia de Enrique Serrano Moreno, cantra Enrique Herrero y Adelina Martínez Morano, se dictó la sentencia cuyo encabezado y fallo dicen así:

Sentencia.—En la Villa de Madrid, a 19 de junio de 1963.—El señor Juez municipal del número 2, don Manuel

Martín y Martín Cruz, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Enrique Herrero,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables al denunciado Enrique Herrero, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martín. (Rubricado.)

Y para notificación de las partes, para inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 25 de junio de 1963.

(B.—7.609)

Doy fe: Que en juicio de faltas número 599, de 1962, sobre lesiones, por denuncia de José Gallego Gómez, actualmente en ignorado paradero, se dictó y publicó la sentencia que contiene el encabezado y fallo que se copian:

Sentencia.—En la Villa de Madrid, a 19 de junio de 1963.—El señor Juez municipal del número 2, don Manuel Martín y Martín Cruz, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Antonio Domínguez Suárez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables al denunciado Antonio Domínguez Suárez, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martín. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 25 de junio de 1963.

(B.—7.608)

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra otro y José Luis de la Vega Manjón, con el número 529, de 1962, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de junio de 1963.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra José Luis de la Vega Manjón, y Ginés Rael Bernal, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis de la Vega Manjón, a la pena de cien pesetas de multa, al pago de la mitad de las costas del juicio; absuelvo a Ginés Rael Bernal, declarando de oficio la otra mitad de las costas causadas en este juicio; y notifíquese al penado esta sentencia, mediante edicto que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez. (Rubricado.)

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: A. Rodríguez. (Rubricado.)

Y a fin de que sea notificada en forma a José Luis de la Vega Manjón, de veintiseis años, soltero, mozo de espadas, hijo de José y de Isabel, natural de Medina del Campo (Valladolid), que dijo vivir en Vía Lusitana, 50, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 12 de junio de 1963.

(B.—7.641)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el número 473/62, contra Pedro Daniel Medina Orozco, por lesiones, se ha dictado sentencia,

cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de junio de 1963.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Pedro Daniel Medina Orozco, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Daniel Medina Orozco, a la pena de cien pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio; y notifíquese esta sentencia al penado, mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez. (Rubricado.)

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: A. Rodríguez. (Rubricado.)

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Pedro Daniel Medina Orozco, natural de Durán (Ecuador), de veintitrés años, soltero, estudiante, hijo de Daniel y de Juana, que vivió en Francisco Ricci, 11, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 12 de junio de 1963.

(B.—7.642)

JUZGADO NUMERO 5

Don Pedro Herranz Martínez, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 5, de Madrid.

Certifico: Que en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 626/1962, por lesiones a José de Pedro Maroto, contra José Muriel Muriel, de dieciocho años de edad, hijo de José y Alfonso, natural de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), y en la actualidad en ignorado paradero, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de marzo de 1963.—Vistos por el señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez titular del Juzgado municipal número 5, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales constan anteriormente, José Muriel Muriel, por lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Muriel Muriel, como autor responsable de una falta contra las personas, a la pena de diez pesetas de multa y al pago de las costas procesales; y para notificación de esta sentencia al condenado, librese exhorto al señor Juez de igual clase número 25, de esta capital.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco F. Jardón. (Rubricado.)

Para que sirva de notificación al condenado José Muriel Muriel, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo y firmo la presente en Madrid, a 21 de junio de 1963.

(B.—7.640)

Don Pedro Herranz Martínez, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 5 de los de Madrid.

Certifico: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, con el número 643/1962, por daños, a Antonio Mercado Olivares, contra José Jareño, de veintisiete años de edad, casado, chófer, y con domicilio en la calle Ruiz de Alarcón, número 25, y como responsable subsidiario contra un tal Luis, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de junio de 1963.—Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal del Juzgado municipal número 5, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes; de una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, José Jareño y un tal Luis como responsable subsidiario, y

Fallo: que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias, al denunciado José Jareño, así como al responsable subsidiario un tal Luis. Declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco F. Jardón. (Rubricado.)

Para que sirva de notificación al responsable subsidiario, un tal Luis, ignorándose más datos y que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente en Madrid, a 14 de junio de 1963.

(B.—7.634)

Don Pedro Herranz Martínez, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 5 de los de Madrid.

Certifico: Que en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, con el número 34/1963, por daños, a la Empresa Municipal de Transportes, de esta capital, en virtud de denuncia de Rafael Boyero Fuentes y otro contra Agustín Blanco Ruiz, de veinticinco años de edad, soltero, contable, hijo de Victoriano y Angela, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), y con domicilio en ignorado paradero y dos más, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de junio de 1963.—Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal del Juzgado municipal número 5, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes; de una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Nicolás López Sanz, Agustín Blanco Ruiz y Manuel Cuevas García, digo Vega;

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a Nicolás López Sanz, Agustín Blanco Ruiz y Manuel Cuevas Vega. Declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco F. Jardón. (Rubricado.)

Para que sirva de notificación al denunciado Agustín Blanco Ruiz, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo y firmo la presente en Madrid, a 14 de junio de 1963.

(B.—7.637)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas 75, del año 1962, sobre lesiones por atropello sufridas por Manuel Pascual Alonso, de treinta y dos años, hijo de Manuel y Albina, casado, conductor, natural de Valladolid, que tuvo su último domicilio conocido en Torrejón de Ardoz, calle de Hermanos Riberos, 45, contra Rafael Romojaro Martín, de cuarenta años, hijo de Domingo y Fernanda, natural de Chozas de Corrales (Toledo), respecto de los que se ignora su actual paradero, por el Juzgado de Instrucción número 11, de los de esta capital, en el recurso de apelación interpuesto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de abril de 1963.—Vistos por el señor don Vidal Morales Garrido, Juez de instrucción número 11, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, por lesiones por imprudencia, seguidos en el Juzgado municipal nú-

mero 11, de esta capital, en virtud de denuncia de don Manuel Pascual Alonso, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Torrejón de Ardoz, contra Rafael Romojaro Martín, mayor de edad, y como responsable civil subsidiario don Federico Silva Muñoz, mayor de edad y vecino de esta capital, habiendo visto los autos en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, juicio que pende en este Juzgado en virtud de recurso de apelación interpuesto por el responsable civil subsidiario contra la sentencia dictada por el Juzgado inferior;

Fallo: Que debía confirmar y confirmaba la sentencia apelada dictada por el Juzgado Municipal con fecha 12 de abril de 1962, excepto en cuanto al pronunciamiento que declara la responsabilidad civil subsidiaria de don Federico Silva Muñoz, que se revoca y deja sin efecto, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en segunda instancia, de la que se deducirá testimonio que con los autos originales se remitirán al Juzgado inferior, para su notificación a las partes, ejecución y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.—Vidal Morales. (Firmado y Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Pascual Alonso y a Rafael Romojaro Martín, expido la presente, que firmo en Madrid, a 26 de junio de 1963.

(G. C.—3.124) (B.—7.595)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 151, del año 1963, se ha dictado sentencia con fecha 26 de junio de 1963, condenando a la denunciada Rosario del Campo Peñalver, como autora de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a la expresada denunciada, que se halla en ignorado paradero, libro la presente que firmo en Madrid, a 26 de junio de 1963.

(B.—7.700)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 527/62, por lesiones a María Inmaculada y María Pilar Rizo Castejón, contra Amelia Núñez García, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal del número 16.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 27 del mes de junio y año de 1963.—El señor Juez municipal del número 16 que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Amelia Núñez García, de veinticuatro años, soltera, sirvienta, en la actualidad en ignorado paradero; y como denunciados Julio Rizo Bedoya, mayor de edad, casado, domiciliado en Paseo Calvo Sotelo, 33; María Inmaculada Rizo Castejón, de diecinueve años, y María Pilar Rizo Castejón, de dieciséis años, vecinas de San Sebastián;

Fallo: Que debo condenar y condeno a Amelia Núñez García, como autora de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio. Debiendo absolver y absuelvo a María Inmaculada Rizo Castejón y María Pilar Rizo Castejón.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del número 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Carlos Serratacó Viada.—Madrid, 27 de junio de 1963.—Ante mí, Julián Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la denunciada, Amelia Núñez García, que se encuentra en

ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 27 de junio de 1963. Doy fe.

(B.—7.613)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 42/63, por lesiones, a Miguel Alvarez de Eulate Peñaranda, contra José Suárez Menéndez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal del número 16.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 27 del mes de junio y año de 1963.—El señor Juez municipal del número 16 que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Suárez Menéndez, de 52 años, soltero, industrial, en la actualidad en ignorado paradero; y como denunciante, Miguel Alvarez de Eulate Peñaranda, de treinta y siete años, casado, aparejador, vecino de Torrelavega (Santander),

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Suárez Menéndez, como autor de una falta de imprudencia, a la pena de cien pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de impago, el arresto personal correspondiente, reprobación privada y pago de costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Carlos Serratacó Viada.—Madrid, 27 de junio de 1963.—Ante mí, Julián Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado, José Suárez Menéndez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 27 de junio de 1963.—Doy fe.

(B.—7.611)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 112/63, por lesiones y escándalo, contra otro y Josefa Gomara Martínez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal del número 16.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 27 del mes de junio y año de 1963.—El señor Juez municipal del número 16, que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Josefa Gomara Martínez, de veinticuatro años, soltera, sus labores, en la actualidad en ignorado paradero, y Juan Garrido Pitard, de veinticuatro años, soltero, estudiante, domiciliado en Alonso Cano, 71,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Garrido Pitard, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor; y a Josefa Gomara Martínez, como autora de una falta contra el orden público, a la pena de cincuenta pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de impago, el arresto personal correspondiente, reprobación privada y pago de las costas del juicio por mitad.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del número 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Carlos Serratacó Viada.—Madrid, 27 de junio de 1963.—Ante mí, Julián Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la denunciada Josefa Gomara Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 27 de junio de 1963. Doy fe.

(B.—7.610)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por escándalo, con el número 38, de 1963, contra James Joerg Palmer, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 27 de junio de 1963, el señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario número 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado James Joerg Palmer a la pena de 200 pesetas de multa, reprobación privada y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y para notificar esta resolución al mismo, expidase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Francisco Bernal.

Y para que sirva de notificación a James Joerg Palmer, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 27 de junio de 1963.

(B.—7.691)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 138, del presente año, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de junio de 1963.—El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto del número 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por denuncia de Vicente Tudela Benito, de cuarenta y ocho años, casado, conductor, domiciliado en Mesoneros Romanos, número 11, contra Luis Fernández Quesada, mayor de edad, vecino de esta capital, cuyas demás circunstancias personales no constan, en los que figura como responsable civil subsidiario Manuel Feijóo Lorenzo, por supuesta falta de daños, en los que es parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Luis Fernández Quesada, como autor de una falta de daños, a la pena de multa de quinientas pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de diez días, caso de insolvencia, a que indemnice al denunciante perjudicado Vicente Tudela Benito en la suma de quinientas pesetas; y al pago de las costas del presente juicio. Se establece la responsabilidad civil subsidiaria de Manuel Feijóo Lorenzo, dueño del vehículo denunciado, para caso de insolvencia del principal responsable.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación a los denunciados Luis Fernández Quesada y Manuel Feijóo Lorenzo, que se encuentran en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Mariano Sanchis. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 27 de junio de 1963.

(B.—7.633)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el número 187 de 1963, por estafa, por denuncia de Policarpo Sierra Vicente, contra María del Pilar Santiago Heredia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 24 de junio de 1963.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del Juzgado Municipal del Distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes; de una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de otra como denunciante Policarpo Sierra Vicente y como denunciada María del Pilar Santiago Heredia;

Fallo: Que debo condenar y condeno a la acusada María del Pilar Santiago Heredia, a la pena de quince días de arresto menor, indemnice a Policarpo Sierra Vicente en la suma de trescientas pesetas y a que abone las costas originadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la acusada María del Pilar Santiago Heredia y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 24 de junio de 1963.

(B.—7.777)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el núm. 145 de 1963, por lesiones, de Manuel Barriento García, contra Fuensanta Benítez Utrera, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 24 de junio de 1963.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del Juzgado Municipal del Distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes de una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de otra, como lesionado, Manuel Barriento García y como denunciada Fuensanta Benítez Utrera;

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la acusada Fuensanta Benítez Utrera, de la denuncia origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al lesionado Manuel Barriento García y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 24 de junio de 1963.

(B.—7.778)

“LA AMUEBLADORA, S. A.”

Subasta Notarial

Esta entidad pone en conocimiento de los interesados y del público en general que el día 25 de octubre de 1963, a las dieciséis horas, y en el local de este Guardamuebles, sito en la calle de Víctor Pradera, núm. 69, tendrá lugar, por falta de pago, la subasta ante Notario de varios lotes de muebles, cuadros, libros y efectos usados de los contratos números 1.769, 2.391, 2.451, 2.462, 2.606, 2.607, 2.638, 2.678, 7.753 y 7.773.

Y para que sirva de notificación a los interesados se pone el presente en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—La Dirección. (A.—33.314)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36